



Ministerio de Educación

Guatemala, C.A. ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 385-2023
GUATEMALA, 3 DE FEBRERO DE 2023
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo de Arrendamiento número: 01-2023-TOTO, de fecha 9 de enero de 2023, suscrito por el Licenciado Salomón Anastacio García Bulux, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y la señora Mercedes Benita Mendez Soch de Tohom, quien actúa en calidad de propietaria del inmueble ubicado en "Ruinas del Molino" Agua Tibia, del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, destinado para que, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, funcione la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán. Al analizar el expediente respectivo, cumple con los requisitos que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente emitir la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 43, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 1, literal c), numeral 4 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las quince (15) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo de Arrendamiento, que se detalla en el artículo 2 del presente Acuerdo, bajo el renglón presupuestario 151.

Artículo 2. Tomar en arrendamiento, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el inmueble que se detalla a continuación, bajo la partida presupuestaria número: 2023-1113-0008-308-01-00-000-002-000-151-0801-11000-0000-0000, del Presupuesto General de Gastos Vigente o la partida que en el futuro corresponda.

Contrato Número:	01-2023-TOTO
Parte Arrendante:	Mercedes Benita Mendez Soch de Tohom, quien actúa en calidad de propietaria.
Dirección del Inmueble:	"Ruinas del Molino" Agua Tibia, del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.
Destino del Inmueble:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán.
Valor total del contrato:	Q.318,000.00.

El plazo y demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia que forma parte integral del presente instrumento.

Artículo 3. Por el contrato indicado queda bajo la estricta responsabilidad del Director de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y otros entes fiscalizadores.

Artículo 4. El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

